MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1317

TEMUCO, 24 ABR 2019

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 28.03.2019, Eduardo Hebel Weiss, Rector de la Universidad de la Frontera.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3855, del 14.12.2018.-

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Dictamen N°15.348 de fecha 20.06.2018, de la Contraloría General de la República.

2. El certificado N° 103, del 11.04.2019, de la Tesorería Municipal, que certifica el Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 5129289.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
RUT	:	87.912.900 – 1
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	**$18.306.684.-.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	Aplica Dictamen de la Contraloría General de la República que obliga a devolver Derechos de Aseo.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2152601 Devoluciones $18.306.684.- Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REFRENDACIÓN DEL GASTO	
ITEM	2152601
PRESUPUESTO VIGENTE	25.800.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	18.306.684
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	91.442
REF. N 4488	23.04.19

HAA/HNA
- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)

1721267